UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
SUBUOC N° 5
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

ADENDA N° 01/2017

CD N° 06/2017 "ADQUISICIÓN DE LIBROS Y OTROS"

ID N° 329.746

La SUB UOC N°5, emite la presente Adenda por la cual se realizan modificaciones a la Carta de Invitación:

1- Modificación de la Carta de Invitación – Punto 31 y 32 del Anexo B, quedando como sigue:

31- La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

32- La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la garantía de cumplimiento será liberada por la Facultad y devuelta a solicitud expresa del proveedor dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS ÑEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

LIC. JOSÉ FERNANDO ARCE E.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Pilar, 30 de mayo de 2017